



MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc_munipiente@hotmail.com
Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjhà - Canindeyù - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

Lugar y fecha : Francisco Caballero Álvarez, 01 de junio de 2026
UOC Convocante (*) : Cornelio Domingo Ramírez Velázquez
Unidad o área requirente (*) : Elaboración de Proyectos y Fiscalización
Funcionario o técnico responsable (*) : Arq. CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA
Dependencia y cargo que desempeña (*): Elaboración de Proyectos y Fiscalización

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la Razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados ()

* La Dirección de infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez solicita iniciar el llamado a licitación MCN N° 23/2026 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO-ID 487393, Considerando que la misma actualmente no se encuentran pavimentadas y en consecuencia en muy mal estado para el acceso. La finalidad del mismo es facilitar el tránsito vehicular y peatonal a los pobladores de dichos barrios, asegurando de esta forma camino de todo tiempo seguro, así mismo se evitaría demoras e incomodidades a los que a diario transita la zona, Los requerimientos expuestos en el PBC fueron elaborados a través de un trabajo mancomunado entre la Unidad Operativa de Contrataciones (uoc) y el Profesional Arquitecto Proyectista de Obras de la Municipalidad, teniendo en cuenta las necesidades específicas, además de los Principios rectores establecido en la Ley N°7021/2022 " DE SUMINISTRO Y CONTRAIAACIONES PUBLICAS"

***Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

La Convocante afirma que ningún requerimiento limita la participación de potenciales oferentes.

*Si en Las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se Debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en El artículo 25 de la Ley N° 7021122, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo Integran.

OBRAS

Arq. Carlos A. Molinas A.
Registro N°: 1738
Ruc: 1523819-9

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*) Arq. CARLOS ALFONSO MOLINAS

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Cornelio Domingo Ramírez

